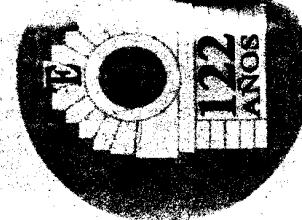


# EL INTEGRATIVO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA



• Ed. 41

Santiago de Guayaquil, viernes 14 de julio del 2006

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS



## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., aumentó su capital suscrito por DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0004242 el 27 de junio de 2006.

El capital suscrito actual es de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de TREINTA MILLONES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Además se reformó el siguiente artículo: "Art. 40.- De las Reservas.- De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo determinará la Junta General, no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance por lo menos 50% del capital social. Lo anterior, salvo que la Junta General resuelva capitalizar un porcentaje superior al noventa por ciento de las utilidades, en cuyo caso dicho excedente no será destinado a formar el fondo de Reserva Legal antes indicado..."

Guayaquil, 27 de junio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL